

MENDOZA, 12 de septiembre de 2014

VISTO:

El EXP-FFL: 0001955/2014, mediante el cual se gestionó ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo, la autorización correspondiente para convocar a concurso, con carácter efectivo, tres cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva del espacio curricular “Didáctica y Currículum” del Área Formación Docente de las carreras Común a todos lo Profesorados de Grado Universitario, excepto Ciencias de la Educación, como así también, la designación de la Comisión Asesora interviniente, y

CONSIDERANDO:

Que dicho Cuerpo, mediante Resolución N° 393/2014-CS, otorgó la autorización solicitada y designó la Comisión Asesora que entenderá en el referido concurso.

Que, por lo tanto, se ha dado cumplimiento a los requisitos previos a la Convocatoria.

Por todo lo expuesto, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en el Reglamento de Concursos, Ordenanza N° 23/2010-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 39/2010-C.S., lo determinado por Ordenanza N° 08/2006 C.D. y lo informado por Secretaría Académica,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar, a partir del QUINCE (15) y hasta el VEINTISÉIS (26) de setiembre de 2014 (diez días hábiles), a concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer, con carácter efectivo, TRES (3) cargos de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, de acuerdo con el detalle que se indica en el Anexo que con DOS (2) hojas, forma parte de la presente resolución.

Res. n° 389

-2-

ARTÍCULO 2°.- Establecer el período de inscripción desde el VEINTINUEVE (29) de setiembre y hasta las DOCE (12) horas del día VEINTISIETE (27) de octubre de 2014, (veinte días hábiles). Las solicitudes de inscripción y demás documentación, deberán ser presentadas en Mesa de Entradas de la Facultad (Centro Universitario, ciudad de Mendoza, provincia de Mendoza, Código Postal 5500), de lunes a viernes en el horario de 8 a 12, en la modalidad establecida por la Ordenanza N° 23/2010 C.S.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 389

A.M.

Prof. Mgr. Alejandro Darío SANFILIPPO
Secretario Académico
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

Dr. Adolfo Omar CUETO
Decano
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

María Concepción ALCALDE
Directora General Administrativa
Facultad de Filosofía y Letras – U.N.CUYO

ANEXO

Cargos: Profesor Adjunto -TRES (3) cargos-

Dedicación: Semiexclusiva

Formación: Poseer título de Profesor de Grado Universitario y/o Licenciado en Ciencias de la Educación

Funciones: Las establecidas por el Estatuto Universitario, Art. 47

Espacio Curricular: Didáctica y Curriculum

Área: Formación Docente

Carreras: Profesorado de Grado Universitario común a todas las carreras, excepto a Ciencias de la Educación

Planes de Estudios: Filosofía Ord. N° 15/02-C.D., Letras Ord. N° 16/02-C.D., Historia Ord. N° 17/02-C.D., Geografía Ord. N° 19/04-C.D., Inglés Ord. N° 19/02-C.D., Francés Ord. N° 20/02-C.D. y Portugués Ord. N° 7/13-C.D.

Objetivos del Área de Formación Docente:

- Conocer diferentes concepciones educativas, ponderando sus fundamentos filosóficos, antropológicos, sociales, psicológicos y específicamente pedagógicos.
- Analizar las características del desarrollo psicológico y cultural de los educandos y las formas en que se manifiestan en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Comprender la génesis, normativa, principios, fines, objetivos, funciones y estructura dinámica del sistema educativo argentino.
- Comprender integralmente los procesos de enseñanza-aprendizaje en el contexto de los proyectos educativos institucionales, grupales y socio-culturales.
- Conocer las diferentes concepciones del currículum, sus fundamentos, sus funciones y su relación con la práctica educativa.
- Comprender la naturaleza de la institución educativa y sus funciones, discriminando diferentes dimensiones de la administración y gestión institucional, de acuerdo con diversas perspectivas conceptuales.
- Planificar, conducir y evaluar proyectos educativos adecuados a diferentes contextos.
- Facilitar la adquisición de los lineamientos fundamentales de la investigación educativa en el aula y en la escuela.

Res. n° 389

- Reflexionar acerca de las relaciones entre el conocimiento basado en la investigación, los desarrollos teóricos y el conocimiento elaborado en la práctica pedagógica, con el fin de fortalecer la formación profesional del futuro docente.

- Tomar conciencia de la responsabilidad que implica la intervención del educador en relación con la formación integral de las personas y de las comunidades, así como su contribución al desarrollo económico-social y a la consolidación de la democracia.

Contenidos Mínimos: Didáctica y Curriculum

- La Didáctica: análisis epistemológico. El triángulo didáctico y los procesos de enseñanza-aprendizaje que los vinculan. La enseñanza: enfoques históricos y tendencias actuales. El diseño de la enseñanza. La evaluación: concepciones, enfoques y tipos. El rol docente. La investigación en el aula y en la escuela. El currículum escolar. El proceso curricular: diseño, desarrollo, seguimiento y evaluación. Prácticas docentes e institución escolar.
- La Práctica Docente de Nivel Superior: análisis de los contextos sociopolítico, institucional y áulico. La clase en el Nivel Superior. El proceso de determinación curricular en el Nivel Superior: la vinculación con el proyecto social amplio. Los sujetos de la determinación curricular. Los sistemas de evaluación en la enseñanza superior.

Comisión Asesora

Titulares:	Mgtr. Lía Stella BRANDI	(UNCuyo)
	Lic. María Teresa LUCERO	(UNCuyo)
	Mgtr. Elsa Beatriz CABRINI	(FEEyE-UNCuyo)
Suplentes:	Lic. Miriam del Carmen QUINTEROS	(UNCuyo)
	Prof. María Ana BARROZO	(UNCuyo)
	Dra. Mónica Teresa MATILLA	(FEEyE-UNCuyo)

RESOLUCIÓN N° 389

